

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE GESTION DE LOS RECURSOS HUMANOS N° 380 -2025-OGRRHH-MPI

Ica, 12 de Agosto del 2025

VISTO:

El Expediente Administrativo N°5722-2025-OGRRHH-MPI, promovido por don KEVIN SEBASTIAN HUAYANCA SALAZAR quien presenta y formaliza su renuncia voluntaria al puesto de Ayudante de Compactadora en la Gerencia de Gestión de Protección del Ambiente y Salubridad, el Informe Legal N° 790-2025-AL-JLML-OGRRHH-MPI, emitido por el Área Legal de la Oficina de Gestión de los Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por La Ley N° 28607 de reforma constitucional concordante con el Artículo II del título preliminar a la Ley N° 27972, que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el Art. II del Título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de manera general el artículo 54° del D.L. N° 728, ha establecido que en el caso de renuncia o retiro voluntario, el trabajador debe dar aviso escrito con 30 días de anticipación. El empleador puede exonerar este plazo por propia iniciativa o a pedido del trabajador; en este último caso, la solicitud se entenderá aceptada si no es rechazada por escrito dentro del tercer día.

Que, la renuncia será presentada con anticipación no menor de 30 días calendarios, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado

Que mediante Expediente Administrativo N°5722-2025 de fecha 08 de agosto del 2025 don JOSE FERNANDO MARIN MELENDEZ, en su condición de obrero a Plazo Indeterminado sujeto bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada D.L N° 728 en la Municipalidad Provincial de Ica, solicita la Renuncia Voluntaria como Ayudante de Compactadora;

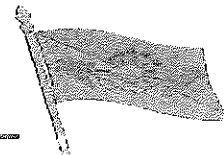
Que, mediante INFORME N° 646-2025-ARE-OGRRHH-MPI, de fecha 11 de agosto del 2025 el jefe del área de Registro y Escalafón elabora el informe escalafonario indicando:

- Fecha de ingreso: 02.06.2025 (Según Contrato a plazo indeterminado N° 001-2025).
- Puesto: Ayudante de Compactadora en la Gerencia de Gestión de Protección del Ambiente y Salubridad.

Que, mediante Informe Legal N° 790-2025-AL-JLML-OGRRHH-MPI, esta Área Legal OPINA, que se debe DISPONER el Cese Definitivo por causal de Renuncia Voluntaria al servidor KEVIN SEBASTIAN HUAYANCA SALAZAR, servidor sujeto bajo el Régimen Laboral de la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Actividad Privada D. L. N° 728 de la Municipalidad Provincial de Ica, con eficacia anticipada a partir del 08 de agosto del 2025, de acuerdo a las consideraciones expuestas

Que, bajo la premisa fáctica y jurídica señaladas, en mérito a las consideraciones expuestas, y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el TUO de la Ley del Procedimientos Administrativos General N° 27444, y en uso de las facultades conferidas en la Ordenanza Municipal N° 010-2024 -MPI y Decreto de Alcaldía N° 007-2024-MPI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER, el Cese Definitivo, por causal de Renuncia Voluntaria al Servidor **KEVIN SEBASTIAN HUAYANCA SALAZAR**, como Ayudante de Compactadora en la Gerencia de Gestión de Protección del Ambiente y Salubridad, con eficacia anticipada a partir del 08 de Agosto del 2025, de acuerdo a las consideraciones en la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO: AGRADECER al señor Servidor **KEVIN SEBASTIAN HUAYANCA SALAZAR** bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada D. L. N° 728 de la Municipalidad Provincial de Ica, por los servicios brindados a favor de la entidad y su población;

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que se efectué la liquidación por beneficios laborales que de acuerdo a Ley correspondan al servidor;

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución al interesado y con las formalidades establecidas en los artículos 20° y 21° del TUO de la Ley N° 27444 - LPAG y demás órganos estructurado de la institución municipal para su cumplimiento y fines;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
OFICINA DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

Lic. Adm. Manuel A. Chacabana García
JEFE DE LA OFICINA